

Mundo

Enviado especial de la ONU pide un gobierno de transición para Siria

El enviado especial de la ONU y la Liga Árabe para Siria, Lakhdar Brahimi, advirtió ayer que Damasco debe constituir un "gobierno de transición con plenos poderes", pero la Coalición Nacional Siria, la principal plataforma opositora, volvió a pedir un proceso en el que no participe Bashar Assad. "El período de transición concluirá con elecciones" parlamentarias o presiden-

ciales, dijo Brahimi. En tanto, Moscú desmintió ayer la existencia de un plan conjunto con Washington, luego de que la prensa especulara con una iniciativa que mantendría a Assad en el poder hasta 2014. En tanto, el régimen sirio sumó una nueva desercción: el fiscal general de Aleppo, Ahmed al Nuaimi, quien anunció su decisión a través de un video en internet.



Vicepresidente de Venezuela, Nicolás Maduro, dicta primer decreto luego de recibir poderes delegados por Hugo Chávez

El Vicepresidente de Venezuela, Nicolás Maduro (en la foto), dictó ayer el primer decreto tras recibir el miércoles facultades económicas delegadas por Hugo Chávez, quien permanece hospitalizado en Cuba tras su cuarta operación contra el cáncer. "Por órdenes del Presidente Chávez hemos aprobado y saldrá publicado el viernes (hoy) el decreto de estabilidad e inamovilidad laboral para todos los trabajadores,

para todo el año 2013", dijo Maduro durante la toma de posesión del gobernador de Barinas, Adán Chávez. El mandatario, de 58 años y en el poder desde 1999, fue operado el 11 de diciembre y el miércoles delegó en Maduro una serie de tareas económicas y administrativas. El vicepresidente, quien indicó que seguirá consultando con Hugo Chávez algunas de esas funciones, aprobó un decreto vigente desde

2002 y que beneficia a todos los trabajadores, que no pueden ser despedidos o desmejorados en sus condiciones laborales sin autorización del Ministerio del Trabajo. En tanto, el diputado opositor Carlos Berrizbeitia afirmó que Chávez acumula 201 días entre el reposo y su permanencia en La Habana este 2012, a causa de los tratamientos médicos por el cáncer que padece. De ellos, 106 días estuvo en Cuba.

Abbas amenaza con desmantelar la Autoridad Palestina

El Presidente palestino Mahmoud Abbas advirtió, en una entrevista con el diario israelí Haaretz, que si las negociaciones con Israel continúan estancadas, le traspasará la responsabilidad de Cisjordania al primer ministro Benjamin Netanyahu. Con ironía, Abbas instó a su par israelí a sentarse en la Mukata y responsabilizarse de la ANP, la que dijo estar dispuesto a desmantelar.



Mario Monti es apoyado por el Vaticano

El primer ministro italiano renunciante recibió el apoyo del Vaticano a través del diario de la Santa Sede, pues según su articulista Marco Bellizi, Mario Monti busca recuperar el "sentido más alto y noble" de la política. Según L'Osservatore Romano, la expresión de Monti de "subir en política" es "un llamado a recuperar el sentido más alto y más noble" de la actividad.

LA CIFRA

423

militares y policías han sido asesinados este año en Colombia, según informó ayer el Ministerio de Defensa de ese país. De acuerdo con el organismo, los uniformados murieron en enfrentamientos con las guerrillas, bandas criminales y organizaciones del narcotráfico.



REPÚBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE DA INICIO A LA ELABORACIÓN DE LA NORMA DE EMISIÓN DE ONDAS ELECTROMAGNÉTICAS ASOCIADAS A EQUIPOS Y REDES PARA LA TRANSMISIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.

SANTIAGO, 6 de diciembre de 2012
RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo prescrito en el Decreto Supremo N° 93, de 1995, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 20.599, que regula la instalación de antenas emisoras y transmisoras de servicios de telecomunicaciones; la Ley N° 18.186, General de Telecomunicaciones; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.186, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley N° 20.599, en su artículo 7 dispone que corresponderá al Ministerio del Medio Ambiente dictar las normas de emisión relacionadas con las ondas electromagnéticas que provengan de todos los equipos y redes de transmisión de servicios de telecomunicaciones, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

RESUELVO:

- 1° Iníciase la elaboración de la Norma de Emisión de ondas electromagnéticas.
- 2° Fórmese un expediente para la tramitación del proceso de elaboración de la referida norma.
- 3° Fíjese como fecha límite para la recepción de antecedentes sobre el o los contaminantes a normar el día hábil 70, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional. Cualquier persona natural o jurídica podrá, dentro del plazo señalado precedentemente, aportar antecedentes técnicos, científicos y sociales sobre la materia. Dichos antecedentes deberán ser fundados y entregarse por escrito en la Oficina de Partes del Ministerio del Medio Ambiente o de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva, o bien, mediante el sitio electrónico que el Ministerio habilite para tales efectos.
- 4° Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial y en un diario o periódico de circulación nacional.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

RICARDO IRARRÁZABAL SÁNCHEZ
MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE (S)



Ministerio de Obras Públicas www.mop.cl

COORDINACIÓN DE CONCESIONES DE OBRAS PÚBLICAS LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO CODIGO SAFI: 200.402

1. Nombre del Contrato: "Asesoría a la Inspección Fiscal para la Construcción de las Obras: Nuevo Aeropuerto de la Región de la Araucanía".
2. Financiamiento: Fondos Sectoriales.
3. "ID" Portal Mercado Público: 436-18-LP12, sólo para efectos de difusión según Art. 21 Ley 19.886.
4. Plazo de Ejecución: 17 meses contados desde la fecha en que la Resolución de Adjudicación del Contrato se encuentre totalmente tramitada.
5. Tipo de Contrato: Suma Alzada, en pesos chilenos y con reajuste.
6. Recepción de Ofertas y Apertura de Ofertas Técnicas: El acto se realizará en la sala de reuniones ubicada en calle Merced 753, piso 6, Santiago de Chile, el día 13 de febrero de 2013, a las 12:00 hrs.
7. Apertura de Ofertas Económicas: El acto se realizará en la sala de reuniones ubicada en calle Merced 753, piso 6, Santiago de Chile, el día 27 de febrero de 2013, a las 12:00 hrs.
8. Requisitos Exigidos a los Participantes: Sólo podrán participar los oferentes que se encuentren con inscripción vigente en el Registro de Consultores del MOP, que acrediten mediante Factura, la adquisición de las presentes Bases de Licitación y que cumplan con la siguiente categoría:

ÁREA	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA
7. Inspección	7.1 Obras Viales y Aeropuertos	Primera Superior

Se aceptará la participación de Consorcios, siempre que cada integrante se encuentre inscrito en el Registro de Consultores y que en conjunto cumplan con los requisitos de áreas, especialidades y categorías exigidos precedentemente y acreditar, al menos uno de ellos, mediante Factura, la adquisición de las presentes Bases de Licitación.

Las empresas que integren un Consorcio no podrán presentarse a la licitación en forma individual o formando parte de otro Consorcio.

9. Valor de los Antecedentes: \$ 100.000.- + IVA.
10. Entrega de Antecedentes: La venta de Bases se realizará a partir de la fecha de publicación en el Diario Oficial y durante los 4 días hábiles siguientes, en la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, ubicada en Morandé 71, Santiago. Con la factura, se podrán retirar los antecedentes en Merced 753, piso 7, oficina 713, Santiago.
11. Descripción de la Asesoría: Se requiere contratar una asesoría que preste los servicios necesarios para que el Inspector Fiscal de la Obra lleve un adecuado control técnico y administrativo de ésta. La Asesoría a la Inspección Fiscal asumirá la responsabilidad en cuanto al cumplimiento de las labores estipuladas para el adecuado control del desarrollo de la obra, que incluye: Revisión de Estudios y Proyectos, Construcción de la Obra y Puesta en Servicio Provisionaria y Puesta en Servicio Definitiva.
12. Consultas y Aclaraciones: La recepción de consultas y solicitudes de aclaraciones se realizará hasta las 18:00 hrs. del día 07 de enero de 2013. Estas deberán ser dirigidas a la Directora General de Obras Públicas e ingresadas en calle Merced 753, entrepisos, Oficina de Partes, Comuna de Santiago. Las consultas serán respondidas igualmente por escrito, en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, hasta 15 días hábiles antes de la fecha de la recepción de las Ofertas Técnicas, y dirigidas a todos los proponentes, los que realizarán su retiro en calle Merced N° 753, piso 7, oficina 713, Comuna de Santiago, sin perjuicio de las facultades de dictar Circulares Aclaratorias por propia iniciativa de la DGOP. Los antecedentes técnicos y administrativos del Contrato de Concesión, podrán ser solicitados en la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias, ubicada en Merced 753, piso 5.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS